



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 0.704/00.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Subsecretaria de Asuntos Agrarios.- S/
Proyecto Ecógrafo y Microscopio para MACACHIN.-

DICTAMEN Nº 1509/01

Sr. Subsecretario de Asuntos Agrarios:

En atención a lo solicitado a fojas 99, y teniendo en cuenta los Proyectos de Resolución, Convenio y de Decreto obrantes a fs. 80/88, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- Teniendo en consideración lo expuesto a fs. 94 vta. por la Dirección de Presupuesto, en cuanto a la innecesariedad del otorgamiento de la factibilidad financiera, debido a la imputación total en el presente ejercicio, este organismo entiende que, en función de ello, no es necesario mantener tales expresiones en la última parte del artículo 11 del Proyecto de Resolución de fs. 80/84.-

Consecuentemente, no resulta aplicable la disposición del art. 10 de la Ley de Contabilidad y perdería viabilidad la emisión del Proyecto de Decreto glosado a fs. 87/88.-

II.- Sin perjuicio de ello, efectuada la supresión de dichos aspectos, podrá suscribirse la resolución correspondiente, previa intervención del Tribunal de Cuentas, y posterior suscripción del convenio.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, EOC.-



25 OCT 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa